III. Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

NOTIFICACIÓN de resolución de expediente sanciondor. Expte. 174/10.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, incoado al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación del mismos en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar satisfactoriamente.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Ministro de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

N.º expt.	Denunciado	Fecha denuncia	Domicilio/Localidad	Infracción	Cuantía sanción
174/10	FRANCISCO GONZALEZ MEJIDO	15-10-10	AVILES	LEY 39/2003	100 €

Oviedo, a 19 de mayo de 2011.—El Director del Area de Fomento.—Cód. 2011-10532.

Cód. 2011-10532